



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN CDNAT-2024-041  
SALTA, 19 de marzo de 2024  
EXPEDIENTE N° 10.683/2002 C. 1 y 2

VISTO:

La situación de revista del Geól. Luis Andrés Álvarez – DNI N° 10.516.195 – en el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva en el condición de regular de la asignatura GEOLOGIA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES de la carrera de Geología (Plan 2010) de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS 531/11 – establece la edad laboral máxima para permanecer en actividad para los docentes regulares.

Que el Geól. Luis Andrés Álvarez, registra fecha de nacimiento el 08/02/53 (fs. 71) y a través de Res. CS 178/18, se autorizó su permanencia hasta los 70 años.

Que a fs. 225, el departamento de personal informa que el plazo fijado por Res. CS 178/18 se ha cumplido.

Que la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados y produjo su despacho que aconsejando: Solicitar al Consejo Superior dar por finalizadas las funciones docentes del Geól. Luis Andrés Álvarez – en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura GEOLOGIA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES de la carrera de Geología a partir del 01 de marzo de 2024, por haber alcanzado el tope de la edad para permanecer en la actividad laboral como docente universitario, por aplicación de la Res. CS 531/11 (para regulares) y la Ley 26508. Agradecer al Geól. Luis Andrés Álvarez los valiosos prestados durante toda su actividad académica en esta Universidad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02 de fecha 13 de marzo de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que a los fines que hubiere lugar, se deja aclarado que el Geól. Álvarez se encontraba con licencia extraordinaria sin goce de haberes en el presente cargo (Res. CDNAT-2022-415 Y DNAT-2022-1621)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien considerar la finalización de funciones docentes del **Geól. LUIS ANDRÉS ALVAREZ** – DNI N° 10.516.195 – en el cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura GEOLOGIA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES de la carrera de Geología (Plan 2010) de sede central, a partir del 01 de marzo de 2024, por haber alcanzado el tope de edad para permanecer en la actividad laboral como docente universitario, Ley 26508 y Res. CS 531/11, por las razones expresadas precedentemente.

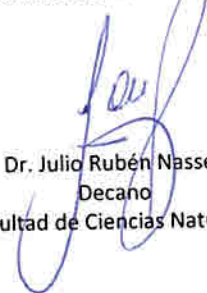
ARTÍCULO 2º.- Agradézcase al Geól. Luis Andrés Álvarez – los valiosos servicios prestados durante toda su actividad académica en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Solicitese a Despacho General y Mesa de Entradas, confeccione Expediente de trámite inmediato para la liquidación final de los haberes a favor del Geól. Álvarez si aún no se hubiera hecho.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al Geól. Álvarez, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO SUPERIOR para su consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales